



LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 049/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 2051 del Código Civil para el Estado de Jalisco, artículos 37, fracción V, 38, fracciones II y III, y 93 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 72 y 73 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 39 fracción XIII y XXI, 53, fracciones XV y XXXVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, aplicables de conformidad con lo establecido por los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y séptimo transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación y prórroga, tanto de los contratos de arrendamiento, como del comodato para la recaudadora municipal en las Plazas Outlet, destinados a las oficinas e instalaciones requeridas por diversas dependencias de la administración pública municipal y de servicios para la ciudadanía, siguientes:

ARRENDADOR	ÁREA	No. De Solicitud.	MONTO MENSUAL SIN IVA.	TOTAL SOLICITUD DE COMPRA CON IVA.
Adriana Díaz Guzmán	Inmueble para las oficinas de la Comisaría Municipal ubicada en Calle Escobedo #100 Zona Centro.	126	\$42,186.21	\$587,232.04
Bertha Alcaráz Partida	Bodega para la Dirección de Relaciones Públicas. Calle Hidalgo No.68. Zona Centro.	235	\$8,923.87	\$124,220.27
Bertha Angélica Ramírez Martín	"Recaudadora" Plaza Gavilanes" Local No.21.	130	\$5,169.40	71,958.05
Plaza Gavilanes A.C.	Mantenimiento "Recaudadora" Plaza Gavilanes" Local No.21.	132	\$952.64	\$13,260.75
José Manuel Solano Magaña.	Renta de espacio para Antena Repetidora Prolongación López Mateos No.127	184	\$12,729.29	\$177,191.72
Maharta Ofelia Márquez Medina.	Oficinas para el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. Calle Juárez No.46.	187	\$6,604.00	\$91,927.68
Maharta Ofelia Márquez Medina.	Oficinas de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos. Calle Independencia Sur No.107.	190	\$5,780.51	\$80,464.70

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Sara
11:00 am



Maharta Ofelia Márquez Medina.	Oficinas para la Unidad de Atención Regional (UAR) para la atención de integrantes activos de PROSPERA y oficina de la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, ubicadas en Degollado No.35	194	\$6,825.89	\$95,016.39
María del Carmen de la Mora Silva.	Oficinas para Correos de México, Calle Flaviano Ramos No.23-A.	233	\$8,609.59	\$119,845.49
Miguel Ángel Reyes Sánchez.	Renta de espacio para la Antena Repetidora ubicada en Cajititlán de los Reyes (Huerta la Cruz).	232	\$13,436.80	\$187,040.26
Grúas y Misceláneas Tlajomulco, S.A. de C.V.	Oficina Administrativa Santa Fe ubicada en Calle Caoba No.65.	304	\$5,350.00	\$74,472.00
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Locales 14, 15 y 16 para la Recaudadora de la Tesorería Municipal y el Registro Civil ubicados en Av. Concepción No.22 en Santa Fe.	578	\$1.00	\$13.92

COMODANTE	ÁREA EN COMODATO	No. De Solicitud.	MONTO MENSUAL SIN IVA	TOTAL SOLICITUD DE COMPRA CON IVA.
Deutsche Bank México S.A.	Oficina para recaudadora, Ubicada en las Plazas Outlet Local 58-A (Mantenimiento).	142	\$14,456.13	\$201,229.33

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de renovación y prórroga de los arrendamientos y del comodato a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los contratos respectivos.

TERCERO.- Visto el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, con relación al estudio de viabilidad financiera y su ampliación contenidos en los oficios DF/048/2017 y DP/003/2017, emitidos por el Director de Finanzas y el Director de Presupuesto, respectivamente, y para un correcto ejercicio del gasto público comprometido, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal a vigilar que los pagos de las rentas de las oficinas de dicho organismo público descentralizado se realicen con recursos del subsidio que se le otorga al mismo, no así con recursos de la partida 3221 denominada "Arrendamiento de edificios" del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2017 destinado a los arrendamientos y el mantenimiento de los inmuebles para la administración pública centralizada, por lo que, respetando su autonomía de gestión, se solicita al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para que lleve a cabo las asignaciones presupuestales necesarias en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año en curso, para que se cargue al mismo el pago de las rentas de sus oficinas y puedan ser transferidas a las partidas correspondientes.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal a efecto de que se paguen los servicios de los arrendamientos y de

mantenimiento del inmueble recibido en comodato, correspondientes al período de enero a diciembre del año 2017; asimismo se aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Administración, al Director de Recursos Materiales y al Director de Patrimonio Municipal para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, registros, informes, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

